



cimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 16 de febrero de 2012. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 18 de julio de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 167/2010-C, en materia de consumo. (2012080506)

Advertido error en el Anuncio de 18 de julio de 2011, sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 167/2010-C, en materia de consumo, publicado en el DOE n.º 150, de 4 de agosto de 2011, se procede a su oportuna rectificación:

En sanción:

Donde dice: "Sanción: 150 €".

Debe decir:

"Sanción: 6.010,14 €".

Badajoz, a 5 de marzo de 2012. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

ANUNCIO de 15 de febrero de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 141/2010-C, en materia de consumo. (2012080508)

No habiendo sido posible notificar en el domicilio del interesado la resolución del recurso de alzada recaída en el expediente sancionador n.º 141/2010-C, interpuesto por D. Mario Juan López, en nombre y representación de Grupo Patrimonial Ma-Bil, SL, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Montejo para que sea expuesta en el tablón de edictos.

La parte dispositiva de la citada resolución es del tenor literal siguiente:

"Resuelve desestimar el presente recurso de alzada, interpuesto contra la Resolución dictada con fecha 14 de marzo de 2011, recaída en expediente sancionador n.º 141-2010-C y en consecuencia imponer la sanción de 5.300 euros.